



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE
EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS,
DEL JARDIN INFANTIL "PECECITOS" DE
LA LOCALIDAD DE CHUNGUNGO.-

LA HIGUERA, 16 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La Ley N°19.886, Artículo 10, N°1 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; artículo N°8, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de proveer el servicio de extracción aguas servidas del Jardín Infantil "Pececitos" de la localidad de Chungungo.-

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 3 UTM.


TERCERO: Cotizaciones adjuntas.


DECRETO EXENTO N° 003304

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Mario Arqueros Collado R.U.T 5.839.301-0, por la suma neta de \$ 70.000 (Setenta mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo JUNJI.-



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)


CARLOS FLORES GONZALEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/CTM/AC/10/11
